



HS

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Registro Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0621

NEUQUEN,

23 MAR 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 499-M-93 MESE., mediante la cual se propicia la modificación del Decreto N° 140/93, que modificó el Decreto N° 2387/92, por el cual se creó el Organigrama Funcional del Secretario Municipal, en lo concerniente al Anexo III, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en lo que respecta a la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la División Mantenimiento se encuentra bajo la dependencia de la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-;

Que es necesario que dicha División pase a depender con todo su personal a la Dirección General de Obras Municipales, de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-;

Que por razones administrativas se hace necesario el cambio de la denominación de la misma, recibiendo el nombre de División Operativa;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto la creación de la División Mantenimiento, dependiente de la Dirección Balneario, de la Dirección General de Talleres y Parque Automotor -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- con dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, creada mediante Decreto N° 0140 de fecha 18 de enero de 1993.-

Artículo 2°) INCLUYASE en el Organigrama Funcional de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, creado por Decreto N° 2387/92, la DIVISION OPERATIVA, dependiendo de la Dirección General de Obras Municipales, de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano.-

Artículo 3°) La División creada precedentemente, incorporará el personal que se desempeña en la División Mantenimiento dejada sin e-

///...2°

p/B
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

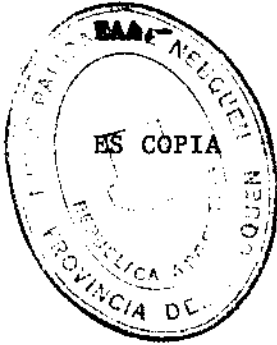
///...

fecto en el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) El presente Decreto pasará a formar parte integral del De-
----- creto N° 2387/92.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secreta-
----- rias de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto a cargo
de la Secretaría Ejecutiva y de los señores Secretarios de Obras y Servi-
cios Públicos y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñse al D.M., Boletín/
----- Municipal y oportunamente ARCHIVENSE.-



ML
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE
GRIN
GARCIA